RESOLUCIÓN N° 49/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° N° 01/2019 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PLURIANUAL" ID 358.258.

Pilar, 24 de abril de 2019.

VISTO: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Servicios de Publicidad Plurianual" ID 358.258; y,

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019;

La cotización presentada por la empresa: Mono Producciones, en fecha 16 de abril de 2019;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019;

El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

El Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la provisión de servicios de publicidad, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD PLURIANUAL" ID 358.258, a la siguiente firma:

- **Mono Producciones con RUC N° 2536084-1:** por un monto de G. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones).-

Art. 2°: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú